



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2026-MPI

ICA, 15 DE ENERO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó al Pleno del Concejo, se sirvan aprobar la Exoneración del Pago de Ingreso al Campo Ferial, del 16 al 18 de enero 2026, con motivo del "Día del Chilcano de Pischo", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39 de la invocada ley, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y el artículo 41, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2026, al momento de sustentar su pedido el regidor: José Luis Escate Espinoza, señaló lo siguiente: *"Muchas gracias, señor alcalde. Mi primer pedido es la Exoneración del ingreso al Campo Ferial desde el día viernes 16, hasta el domingo 18 de enero 2026. Esto señor alcalde, porque nosotros como municipalidad provincial, estamos promoviendo el "Día del Chilcano de Pischo" y de acuerdo al TUSNE, se necesita solicitar al Pleno del Concejo Municipal, la exoneración por el costo del ingreso de los ciudadanos de Ica, o los que vayan a asistir al campo ferial, a esta actividad. Y más aún, señor alcalde, si lo está promoviendo la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la cual pertenece a esta municipalidad, que día a día impulsa y apoya a los hermanos productores de pisco".*

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, creo que es claro el pedido. Sometemos a votación la solicitud del pedido efectuado por el regidor José Escate. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse a levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, señor alcalde".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el regidor: José Luis Escate Espinoza, quien solicitó la Exoneración del Pago por ingreso al Campo Ferial, desde el día viernes 16, hasta el domingo 18 de enero del 2026, con motivo de celebrarse el "Día del Chilcano del Pischo", actividad turística promovida por la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, haga la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE